

**EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO
VIDAL CARRANZA GUATAVITA
Identificado Con Cedula De Ciudadanía N° 74.281.229 DE
GUATEQUE**

T.P.No. 84.683 -T

CERTIFICA:

Que el **HOSTAL LA POSADA MIA**, Ubicado en la Calle 12 No. 4 – 31 del Municipio de Guateque – Boyacá. Celular 3133863683 de Propiedad del Señor **JULIAN ALBERTO PEREZ CASTELLANOS**, identificado con la Cedula de Ciudadanía Numero 1.030.636.785 de Bogotá. Matricula Mercantil No. 113559, Inscrita en Cámara de Comercio de Tunja. No Supera los 50 SMLV ósea \$ 39.062.100. Moneda Corriente para el Año 2018 en Ventas por lo anterior y de Acuerdo a la Ley 1101 de 2016 Artículo 3 No estoy Obligado a Realizar la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.

Dada en Guateque-Boyacá a los seis (27) días del mes de Septiembre de Dos mil Diecinueve (2.019), a solicitud del interesado. Para **FONTUR**.



VIDAL CARRANZA GUATAVITA

Contador Público Titulado
T.P: N° 84.683 - T

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

84683-T



VIDAL
CARRANZA GUATAVITA
C.C. 74281229
RESOLUCION INSCRIPCION 25
UNIVERSIDAD PUMD. UNIV. DE BOYACA
FECHA 11/04/02

PRESIDENTE

FLORENS RAMIREZ FORTES

04059

Carranza

002955

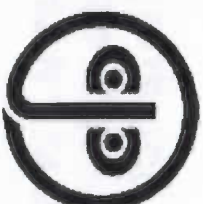
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 E 0 2 E B 2 4 B 5 1 B 5 4 0 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VIDAL CARRANZA GUATAVITA identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74281229 de GUATEQUE (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 84683-T SI tiene vigente su Inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 28 dias del mes de Agosto de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado